



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2025-MPS/A

Sechura, 06 de Mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 081-2025-MPS-GDE, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico e Informe Legal N° 474-2025-MPS/OGAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Rectificación de Oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPS/A, de fecha 25 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPS-A, de fecha 25 de marzo de 2025, se resolvió Aprobar LOS 05 PLANES DE NEGOCIO A COFINANCIAR, GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE “GESTIÓN CON RESULTADOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO” PROCOMPITE 2024 – PROVINCIA DE SECHURA, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme se detalla a continuación:

Orden de prelación	Asociación	Título del Plan de Negocio	Categoría	Cadena Productiva	Cofinanciamiento solicitado S/	Monto total de Inversión S/	Puntaje
01	Asociación Agricultores y Ganaderos Sembrando para el Futuro de Santa Clara	“Implementación de un Sistema de Engorde Intensivo para la Producción de Carne de Caprino Empacado al Vacío”	A	Crianza de Animales Menores: Caprino	80,037.68	143,674.40	84
02	Asociación Panadería y Pastelería Miski Tánta	“Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Productos Panificados”	A	Turismo: Gastronomía	80,247.00	100,532.00	84
03	Asociación de Recicladores de Chusis	“Mejoramiento de Residuos Sólidos en Espacios Turísticos”	A	Turismo: Economía Circular	82,019.60	103,229.60	84
04	Asociación Bendición de mi Padre	“Mejoramiento Productivo y Tecnológico para la Crianza y Comercialización Porcina Sostenible con Estándares de Calidad”	A	Crianza de Animales Menores: Porcinos	85,554.56	115,454.56	84
05	Asociación F&C	“Mejoramiento de la Producción de Huevos de Granja”	A	Crianza de Animales Menores: Huevos de Granja	80,523.90	119,223.90	83

Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 14 de abril de 2025, la Sra. Nancy Condori Huancapaza – Dirección General de Desarrollo Empresarial – DGDE informa a la Gerencia de Desarrollo Económico que en atención a la Hoja de Trámite N° 00029295-2025-E, anexando el Oficio N° 140-2025-MPS-A-MPS y la Resolución antes indicada, informa que al amparo de la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, se procedió a revisar los cinco (05) Planes de



(02) ... Resolución de Alcaldía N° 275-2025-MPS/A

Negocio encontrándose errores materiales, solicitando se subsanen en el plazo establecido, adjuntado el formato que se debe de consignar.

Que, mediante Informe N° 081-2025-MPS-GDE, de fecha 28 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico informa al Gerente Municipal que según los informes precedentes, donde se solicita se levanten las observaciones del SIPROCOMPITE, en relación a ello se solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPS-A, que Aprobó los 05 PLANES DE NEGOCIO A COFINANCIAR, GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE "GESTIÓN CON RESULTADOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO" PROCOMPITE 2024 – PROVINCIA DE SECHURA, respecto al nombre del Plan de Negocio, a fin de continuar con el proceso de competitividad productiva sostenible de las asociaciones beneficiarias de la Provincia, debiendo quedar de la siguiente manera:

Resultados de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concurable

Table with 9 columns: Orden de prelación, Nombre del AEO, Nombre del plan de negocio, Categoría, Cadena Productiva, Cofinanciamiento solicitado S/., Contrapartida de la AEO, Monto de la inversión S/., Ptje. It lists 5 business plans with details on their objectives, categories, and financials.

Que, mediante Proveído, de fecha 21 de abril de 2025, adherido al Informe N° 081-2025-MPS-GDE, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 474-2025-MPS/OGAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, que vistos los documentos alcanzados y estando en calidad de órgano de Asesoramiento concluye; que resulta Procedente Aprobar la Rectificación de Oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPS-A, de fecha 25 de marzo de 2025, debiendo quedar redactada según a lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Económico. Asimismo, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Resolución de Alcaldía N° 275-2025-MPS/A

General – Ley N° 27444. Que dispone que **“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”**;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos:

- La rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión.
- La nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión.
- La revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida.

Que, con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos válidos), tres situaciones:

- Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: Es la denominada corrección material del acto;
- Que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto;
- Que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que toma inexistente al acto. En esa hipótesis se hablará de aclaración del acto.

Que, asimismo dentro del segundo grupo (modificación de actos nulos anulables), cabe encontrar los siguientes casos:

- Supresión de las causas que viciaban el acto, restituyéndole en consecuencia plena validez; aquí se habla de saneamiento o convalidación;
- Supresión de la posibilidad de operar u oponer el vicio; es la ratificación;
- Renuncia a oponer el vicio: algunos autores la llaman confirmación;
- Transformación del acto viciado en un acto nuevo y distinto, que provecha elementos o partes válidas del primer acto y las incorpora en el nuevo acto, eliminando las inválidas.

Que, con inciso 201.1 del Artículo 201° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, respecto a la Rectificación de errores dispone: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Así mismo refiere que en cuanto a la rectificación en el inciso 201.2" La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que: "(...)La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", en este sentido se advierte que se habría incurrido en un error material en los datos consignados en el Título de Propiedad emitido a favor del solicitante.

Que, mediante la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGPE, Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales, establece:



(04) ... Resolución de Alcaldía N° 275-2025-MPS/A

6.1. Rubros que se puede cofinanciar

" El Gobierno Regional o Local puede cofinanciar Planes de Negocio que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas priorizadas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, con un enfoque de sostenibilidad sin que afecte el medio ambiente; así como a través de la implementación de programas de mejora de la calidad que contemplen la implementación de estándares, evaluación de la conformidad y/o trazabilidad de las mediciones. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno".

"6.1.1 Rubros de desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

- **Equipos:** Conjunto de medios necesarios para el desarrollo de una actividad productiva sobre la base de la necesidad de incremento de la competitividad productiva de los AEO.
- **Maquinaria:** Conjunto de objetos fabricados y compuestos por un conjunto de piezas ajustadas entre sí que se usa para facilitar o realizar un trabajo determinado, generalmente transformando una forma de energía en movimiento o trabajo. La maquinaria debe ser utilizada para un fin determinado orientado al incremento de la competitividad productiva de los AEO.
- **Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad productiva o para que un lugar pueda ser utilizado para dicha actividad productiva, sobre la base de la necesidad de incremento de la competitividad productiva de los AEO.
- **Insumos y materiales:** Todo elemento que se utiliza en la producción de bienes y servicios. Son aquellos bienes intermedios que son requeridos para generar otros bienes, bienes que son de consumo final. El tipo de insumos y materiales que el Plan de Negocio financia, tiene relación con aquellos cuyo acceso esté limitado por alguna barrera de mercado (escala mínima de adquisición, no se producen localmente, requiere importarse, entre otras).
- **Servicios:** Conjunto de actividades que responden a las necesidades de desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Entendido como aquellas orientadas a garantizar la mejora de la gestión del negocio, transferencia adecuada para la instalación y funcionamiento operativo de la infraestructura, maquinaria, equipo y la manipulación de insumos, materiales y otras actividades que sustente el plan de negocio.

Que, mediante Proveído, de fecha 05 de mayo de 2025, adherido al Informe Legal N° 474-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Resolución de Alcaldía N° 275-2025-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPS/A, de fecha 25 de marzo de 2025, respecto al nombre del Plan de Negocio, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR LOS 05 PLANES DE NEGOCIO A COFINANCIAR, GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE “GESTIÓN CON RESULTADOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO” PROCOMPITE 2024 – PROVINCIA DE SECHURA, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme se detalla a continuación:”

Resultados de Evaluación de Planes de Negocio del Fondo Concursable

Nombre del AEO	Nombre del Plan de Negocio	Categoría	Cadena Productiva	Cofinanciamiento solicitado S/.	Contrapartida de la AEO	Monto de la inversión S/.	Ptje
01 Asociación Agricultores y Ganaderos Sembrando para el Futuro de Santa Clara	Creación de un sistema de engorde intensivo para la producción de carne de caprino empacada al vacío de la Asociación Agricultores y Ganaderos Sembrando para el Futuro de Santa Clara, Distrito Cristo Nos Valga, Provincia Sechura, región Piura.	A	Crianza de Animales Menores Caprino	80,037.68	63,636.72	143,674.40	84
02 Asociación Panadería y Pastelería Miski Tanta	Mejoramiento de la comercialización de productos de panificación de la Asociación Panadería y Pastelería Miski Tanta P.B, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura.	A	Turismo: Gastronomía	80,247.00	20,285.00	100,532.00	84
03 Asociación de Recicladores de Chusis	Mejoramiento del manejo e residuos sólidos en espacios turísticos de la Asociación de Recicladores de Chusis de Sechura en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, región Piura.	A	Turismo: Economía circular	82,019.60	21,210.00	103,229.60	84
04 Asociación Bendición e mi Padre	Mejoramiento productivo y tecnológico para la crianza y comercialización porcina sostenible con estándar de calidad de la Asociación Bendición e mi Padre de Becará, Distrito Vice, Provincia Sechura, Región Piura.	A	Crianza de animales menores: Porcinos	85,554.56	29,900.00	115,454.56	84
05 Asociación FyC	Mejoramiento de la producción de huevos de granja de la Asociación FYC, Distrito Sechura, Provincia Sechura, Región Piura.	A	Crianza de animales menores: Huevos de granja	80,523.90	38,700.00	119,223.90	83

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formalidades de comunicación que corresponda el acto original rectificado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Modernización y, Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRML/Alc.
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA